

Querétaro, Querétaro, 10 de abril de 2025

1

MTRO. JAVIER MARRA OLEA

**Comisionado Presidente y Ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro.**

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al comunicado **recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)** de la Plataforma Nacional de Transparencia el día **31 de marzo de 2025**, mediante el cual remite la Resolución Definitiva de fecha **26 de marzo de 2025**, dictada dentro del recurso de revisión citado al rubro y dentro de la cual ordena a este sujeto obligado la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en los términos señalados al ahora recurrente, así como el informe de dicho cumplimiento a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a la resolución de cuenta, se anexa **impresión en copia simple del correo electrónico de 11 de abril de 2025**, por medio del cual se entrega al correo electrónico [REDACTED]¹ señalado por el ahora recurrente como medio para recibir notificaciones, la información en los términos requeridos por esta Comisión, así como **copia simple** del Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría de Administración**, en donde se informa las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución de mérito.

Oficio SA/CJ/0312/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración, en donde señala, que, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, remite en copia simple del oficio DRH/929/2025, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración y quien resulta competente para atender lo solicitado con fundamento en lo establecido en los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de dicha Secretaría, así como lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019, respecto a la información solicitada relativa al C. Martín Silva Vázquez, se remite lo siguiente:

- Tipo de contrato: El C. Martín Silva Vázquez, está dado de alta en nómina como trabajador de confianza del Municipio de Querétaro.
- Área o Unidad Administrativa: Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Puesto o cargo: Director Jurídico Consultivo.



- Fecha de inicio de relación laboral: a partir del 03 de octubre de 2024.

A fin de proporcionar mayor claridad en relación a la información, me permito formular las siguientes precisiones, mismas que se relacionan de acuerdo al contenido de la solicitud de origen:

2

De acuerdo en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la **Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro**, dependencia posiblemente depositaria de la información, quien tendría las facultades y atribuciones de dar contestación a lo requerido en la solicitud de mérito, siendo el Mtro. Adrián González Chaparro, Secretario de dicha Dependencia, de conformidad en lo siguiente:

- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**TÍTULO IV
DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
CAPÍTULO CUARTO
DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 49.- La Dependencia a que se refiere el presente capítulo será la encargada de la administración de los servicios internos, los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuente el municipio; así como de realizar las adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 50.- A efecto de proporcionar el apoyo administrativo a las dependencias, organismos y unidades municipales, la dependencia tendrá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el municipio y sus servidores públicos;
- II. Seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal de la administración pública municipal;
- III. Tramitar los nombramientos, remociones, renuncias, licencias y jubilaciones de los servidores públicos de la administración pública municipal;
- IV. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores al servicio de la administración pública municipal;
- V. Elaborar y proponer programas de mejoramiento administrativo en coordinación con las demás dependencias, organismos y unidades, que permitan revisar permanentemente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para adecuar la organización administrativa a los programas de gobierno municipal;
- XVI. Autorizar, previo acuerdo con el Presidente Municipal la creación de las nuevas unidades administrativas que se requieran y que no necesiten acuerdo del Ayuntamiento;
- XVII. Elaborar, con el concurso de las demás dependencias de la administración pública municipal, los manuales administrativos de las mismas y auxiliar en la formulación de los anteproyectos de sus reglamentos interiores;
- XVIII. Coordinar funcionalmente las áreas de apoyo administrativo de las distintas dependencias, organismos y unidades de la administración pública municipal; y
- XIX. Los demás que le señalan las leyes y los reglamentos vigentes.





Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

PRIMERO: Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución de fecha **26 de marzo de 2025**, dictada dentro del Recurso de Revisión **RDAA/0021/2025/JMO**.

SEGUNDO: Dictar el archivo del presente expediente en el momento procesal oportuno.

3

Atentamente

Lic. María Concepción Resendiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse/APBS



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipioqueretaro.gob.mx



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0021/2025/JMO

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

14 de abril de 2025,

13:39

Para: [REDACTED]¹

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, **siendo las 13:39 pm del día 14 de abril de 2025**, la C. Adriana Paola Belaunzarán Sánchez, en mi carácter de servidora pública y cargo de Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28369, por este medio [REDACTED]¹ señalado por quien dijo llamarse [REDACTED]¹ para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0021/2025/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **22045852500032**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del **Oficio SA/CJ/0312/2025**, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración y oficio **OIC/UTAIP/0071/2025**, emitido por la **Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha **26 de marzo de 2025**.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

2 adjuntos

INFORME CIUDADANO_0001.pdf
114K

INFORME ADMINISTRACIÓN_0001.pdf
326K

Querétaro, Querétaro, 14 de abril de 2025

[REDACTED] 1
[REDACTED] 1

Solicitud de Información: **220458525000032**

PNT
Presente

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al cumplimiento de la Resolución Definitiva de **26 de marzo de 2025**, dictada dentro del expediente **RDAA/0021/2025/JMO**, y notificada a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información el día **31 de marzo de 2025** por conducto del SICOM (Plataforma Nacional de Transparencia), con fundamento en los artículos 46, fracción XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458525000032** se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se remite en formato PDF el Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría de Administración** y en donde se proporciona la siguiente información:

Oficio SA/CJ/0312/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración, en donde señala, que, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, remite en copia simple del oficio DRH/929/2025, suscrito por la Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración y quien resulta competente para atender lo solicitado con fundamento en lo establecido en los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de dicha Secretaría, así como lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019, respecto a la información solicitada relativa al C. Martín Silva Vázquez, se remite lo siguiente:

- Tipo de contrato: El C. Martín Silva Vázquez, está dado de alta en nómina como trabajador de confianza del Municipio de Querétaro.
- Área o Unidad Administrativa: Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Puesto o cargo: Director Jurídico Consultivo.
- Fecha de inicio de relación laboral: a partir del 03 de octubre de 2024.



Se entrega en formato digital PDF, los oficios antes mencionados, a fin de dar cumplimiento al informe de mérito.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN JURÍDICA
SA/CJ/0312/2025
QUERÉTARO, QRO., 08 DE ABRIL DE 2025

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número **OIC/UTAIP/0029/2025**, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **01** de abril de **2025**, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el **INFORME DE CUMPLIMIENTO** derivado del Recurso de Revisión número **RDAA/0021/2025/JMO**, promovido ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con folio **220458525000032**, asignada al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo a lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha **09** de enero de **2025**, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **220458525000032**, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.

2. Mediante oficio número **OIC/UTAIP/124/2025**, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **13** de febrero de **2025**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hizo de conocimiento al titular de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro el expediente **RDAA/0021/2025/JMO**, referente al Acuerdo de Radicación, mediante el cual se admite la inconformidad formulada en contra de la respuesta a la solicitud de información en commento.

Razón por la cual se solicitó el informe justificado por parte de la entidad gubernamental depositaria de la información en el plazo máximo de 10 días hábiles, mismo que se atendió mediante el similar **SA/CJ/176/2024**.

3. En seguimiento al citado procedimiento, en fecha **01** de abril de **2025**, mediante oficio número **OIC/UTAIP/0029/2025**, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificó el Acuerdo de fecha **26** de marzo de **2025**, a través del cual en su resolutivo segundo se determinó por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, realizar una búsqueda exhaustiva y entregar la siguiente información:

"1) Informar si el C. Martín Silva Vázquez labora o presta servicios profesionales de algún tipo con el Municipio, de forma directa o indirecta a través de alguna empresa o persona moral.

2) En casi afirmativo, señalar:

- *La naturaleza del vínculo;*
- *Áreas o unidad administrativa en la que se desempeña;*
- *Puesto o cargo." (sic)*





4. En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, se remiten en copia simple del oficio número DRH/929/2025, suscrito por la **Lic. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos** adscrita a la Secretaría de Administración y quien resulta competente para atender lo solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE

LCD. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ CHAPARRO. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. PARA SU CONOCIMIENTO.
INGQ



Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Oficio DRH/929/ 2025
Asunto: Expediente RDAA/0021/2025/JMO
Querétaro, Qro., a 08 de abril de 2025.

**LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

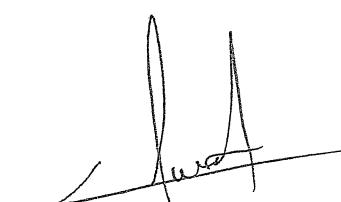
Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro y con relación a su oficio SA/CJ/285/2025, derivado de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión citado al rubro emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; le comunico que a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 09 de enero de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto a la información solicitada relativa al C. Martín Silva Vázquez, le remito la información que obra en los archivos y que es competencia de esta Dirección:

- El C. Martín Silva Vázquez, está dado de alta en nómina como trabajador de confianza del Municipio de Querétaro.
- Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Director Jurídico y Consultivo.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

LIC. CLAUDIA BERENICE CAMPOS PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS





Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0021/2025/JMO

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información <u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

14 de abril de 2025,

13:39

Para: [REDACTED]¹

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, **siendo las 13:39 pm del día 14 de abril de 2025**, la C. Adriana Paola Belaunzarán Sánchez, en mi carácter de servidora pública y cargo de Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28369, por este medio [REDACTED]¹ señalado por quien dijo llamarse [REDACTED]¹ para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0021/2025/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **22045852500032**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del **Oficio SA/CJ/0312/2025**, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración y oficio **OIC/UTAIP/0071/2025**, emitido por la **Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha **26 de marzo de 2025**.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

2 adjuntos

INFORME CIUDADANO_0001.pdf
114K

INFORME ADMINISTRACIÓN_0001.pdf
326K

¹ Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.